

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VERO

PROVINCIA DE HUESCA

AÑO 1.964

EXPEDIENTE:

DE AGRUPACION DE ESTE MUNICIPIO CON LOS DE HUERTA DE VERO Y CASTILLA-
ZUELO. Y POZAN DE VERO

POZAN DE VERO, 2 de JULIO DE 1.964



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

SECRETARIA GENERAL

HUESCA, 17 de junio de 1.964

Sección 1ª Negociado 4.6 N.º 1769

Asunto:

Modificación de la Agrupación Secretarial actual.

Plaza de Cervantes, 5
Teléfono 2106

CR/al.

El desenvolvimiento de la vida administrativa municipal requiere adaptar los servicios a las exigencias actuales y ha aconsejado a este Gobierno Civil, habiendo transcurrido 10 años de la clasificación de las Agrupaciones Secretariales vigentes, modificar algunas de estas buscando una mayor facilidad para el cumplimiento de los fines locales, mayor comodidad en los administrados, al pensarse estas en función de las comunicaciones naturales y, por último, que pudiera servir de base para una futura y deseada fusión de municipios.

Por ello, estima este Gobierno Civil que ese Ayuntamiento debe agruparse al efecto de sostener un Secretario común con los de

POZAN DE VERO Y CASTILLA ZUBLO

Lo que le comunico al efecto del informe previsto en el artº 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Mos guarde a V.S. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde de

HUERTA DE VERO.-

NOTA.-Al contestar indique Sección, Negociado y número.

Parada

Don Ricardo Masip Gómez, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de Huerta de Vero, provincia de Huesca.-

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta por mí, el Secretario, de orden de la presidencia, del escrito del Gobierno Civil de esta provincia, Sección 1ª, Negociado 4.6 nº 1764, Asunto: Modificación de la Agrupación Secretarial actual, -- de fecha 17 del pasado mes de Junio, y cuyo texto del mismo, copiado literalmente, es como sigue:

"El desenvolvimiento de la vida administrativa municipal requiere adaptar los servicios a las exigencias actuales y ha aconsejado a este Gobierno Civil, habiendo transcurrido 10 años de la clasificación de las Agrupaciones Secretariales vigentes, modificar algunas de éstas, buscando una mayor facilidad para dar el cumplimiento de los fines locales, mayor comodidad en los administrados, al pensarse estas en función de las comunicaciones naturales, y, por último, que pudiera servir de base para una futura y deseada fusión de municipios. Por ésto, estima este Gobierno Civil, que ese Ayuntamiento debe agruparse al efecto, de sostener un Secretario común con los de POZAN DE VERO Y CASTILLAZUELO. = Lo -- que le comunico al efecto del informe previsto en el -- Artº 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. = Dios guarde a V.E. muchos años. = El Gobernador Civil. -- Firma ilegible. -- Hay un sello que se lee. -- GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA. = HUESCA. = Al pié Sr. -- Alcalde de Huerta de Vero."

"Visto y enterado del escrito de referencia por el que se solicita informe de esta Corporación municipal para la agrupación de este Municipio con los de Pozán de Vero y Castillazuelo, con el fin de sostener un Secretario común y, teniendo en cuenta que los tres municipios propuestos, son entre sí limítrofes, existen buenas comunicaciones y proximidad de los mismos y por otra parte, interesada a todas luces por la economía municipal, y, de acuerdo con el artº 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Corporación por unanimidad de los miembros que la componen de hecho que son cuatro y de derecho cuatro, todos los cuales asisten a esta sesión, por lo que se obtiene el "quorum" exigido por el artº 303 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955, informar favorablemente la Agrupación propuesta a fin de sostener un Secretario común entre los municipios de POZAN DE VERO, CASTILLAZUELO y HUERTA DE VERO. ="

Y para que conste libro el presente y ser remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Huerta de Vero a dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vs. Bs.
El Alcalde,

Masip



Ricardo Masip